



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 07:00 (siete horas), del martes 13 (trece) del mes de mayo del año 2025 (dos mil veinticinco), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; **Presidente Municipal de Colón, Qro., Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, los Síndicos Municipales Dr. C. Edu. Eugenia González Martínez y L.A.E. Antonio Rodríguez Dávila, Regidores Lic. Adriana Herrera Zamorano, C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Ing. Mec. Jesús Villagrán Martínez, C. Edith Montoya Martínez, C. Nancy Uribe Carbajal, C.P. Romina Zarate Montes y C. María Hernández Uribe;** asistidos por el **Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza** en su carácter de **Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del Día:** -----

1.- Pase de lista de asistencia.-----

2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y aprobación del Acta Número 025 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de abril y Acta Número 026 de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril, ambas del año 2025. -----

4.- Asuntos de Comisiones: -----

I. Comisión de Obras Servicios Públicos. -----

1).- Acuerdo por el que se aprueba el cierre del programa de obra anual POA 2024 y la aprobación del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vértice (FAISMUN 2025). -----

II.- Comisión de Gobernación. -----

2).- Acuerdo por el que se modifica la Reestructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro. -----

5.- Asuntos Generales. -----

6.- Clausura de la Sesión. -----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pide al Presidente Municipal proceda a declarar abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

**Acta núm. 027**



**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada.** Muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, se declara instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Lectura y aprobación del Acta Número 025 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de abril y Acta Número 026 de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril, ambas del año 2025.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza** procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta Número 025 de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de abril y Acta Número 026 de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril, ambas del año 2025 y en virtud de que fueron enviadas en tiempo y forma anexas a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de las mismas en la Secretaría del Ayuntamiento, se solicita se dispense su lectura en los términos asentados; por lo que les pregunta, quienes estén por la aprobación favor de manifestarlo de manera económica levantando su mano. Una vez realizada la misma, informa que se tienen diez votos a favor y cero votos en contra, por lo que se aprueba por **Unanimidad** de los integrantes del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura de las actas señaladas y se tienen por aprobadas las mismas.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Asuntos de Comisiones.**-----

**I. Comisión de Obras Servicios Públicos.**-----

**1).- Acuerdo por el que se aprueba el cierre del programa de obra anual POA 2024 y la aprobación del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vértice (FAISMUN 2025).**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza** procede a dar lectura de los puntos resolutive que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y habiéndose registrado la participación del Síndico Municipal L.A.E. Antonio Rodríguez Dávila y de la Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, se le otorga el uso de la voz.-----

**Regidora C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** manifiesta que en el Programa de Obra Anual, los precios por metro cuadrado, por metro lineal, por postes de los diferentes rubros, son muy elevados, da ejemplo de obras como ampliación de red de drenaje en la Comunidad de Galeras el metro lineal va a salir en cinco mil cuatrocientos nueve pesos; la ampliación de la red de energía eléctrica y alumbrado público en la Comunidad de Vista Hermosa un poste va a salir en doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos; la construcción del muro de contención y urbanización en el camino de acceso a la Comunidad de El Potrero, va a salir en diez mil ochocientos treinta y tres pesos, por metro cuadrado,

**Acta núm. 027**

**Acta núm. 027**



por lo que pregunta ¿A quién se está beneficiando realmente?, es a los contratistas y las empresas que realizarán las obras.-----

**Síndico Municipal L.A.E. Antonio Rodríguez Dávila** saluda a todos los presentes, y menciona que su voto será a favor, ya que una vez ejecutada la obra, será responsabilidad de las áreas informar con detalle y como integrantes del Ayuntamiento se puede estar al pendiente, junto con los comités comunitarios y subdelegados para que se lleven a cabo bien las obras.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza** al término de las participaciones, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informo que se cuentan con siete votos a favor y tres votos en contra de las Regidoras C.C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Edith Montoya Martínez y Nancy Uribe Carbajal, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Absoluta** de los integrantes del Ayuntamiento el acuerdo antes mencionado.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 33 inciso A, fracciones I, II y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal; 8, 29 fracción VIII, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 fracciones I, II, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 2, 30 fracciones I y VII, 38 fracción III, 116 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 13 fracción XI, 26 fracción II, y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Que, en ese sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. El artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece que, en el marco de las directrices de la planeación estatal, los Ayuntamientos formularán sus planes de desarrollo y sus programas, de acuerdo con lo establecido por dicha Ley.

**Acta núm. 027**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**

**Acta núm. 027**

3. En términos de lo señalado en los artículos 3 y 8 fracciones I, III, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.

4. Los artículos 33 inciso A, fracciones I, II y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, establecen que las aportaciones federales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que reciban los Estados y los Municipios se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria; asimismo dichos recursos se asignarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; por lo que deberán hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

5. Es competencia del Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de Planes y Programas Municipales, como lo establece el artículo 30 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en concordancia con los artículos 48 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, correspondiéndole al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal, de conformidad con el artículo 29 fracción VIII de la precitada Ley.

6. Aunado con lo anterior el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro señala que para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, los ayuntamientos formularán sus respectivos planes municipales de desarrollo y sus programas sectoriales, territoriales y especiales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, el Código Urbano del Estado de Querétaro y los demás ordenamientos aplicables; por su parte el artículo 129 de este mismo ordenamiento, establece que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.

7. En este orden de ideas, mediante oficio CPM-060-2025 suscrito por el Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 25 de abril de 2025, por medio del cual remite el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 17 de abril del presente año, a fin de que sea puesto a consideración y, en su caso, aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón el cierre del Programa de Obra Anual POA 2024 y la aprobación del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025), anexando el oficio SF/0291/2025 suscrito por el C.P., P.C.A.C.G. Armando Morales Olvera, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón, Qro.,



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**

en el cual describe que se cuenta con la suficiencia presupuestal para la ejecución del Programa de referencia; formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **COySP/DAC/027/2025**.

8. Así mismo, en dicha Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 17 de abril del 2025, en el punto IV del orden del día se presentó para su análisis, revisión y aprobación lo siguiente:

IV. Presentación del Cierre del Programa de Obra Anual POA 2024.

Dicha propuesta, que fue aprobada por **Unanimidad** de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, quedando en los siguientes términos:

Acta núm. 027

CIERRE FAISMUN 2024			
CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	REHABILITACIÓN DE LINEA DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,675,183.46
2	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL BARRIO DE LAS CRUCES, CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,710,054.65
3	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 2,994,289.70
4	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN COLÓN, QRO.	SAN MARTÍN	\$ 531,858.00
6	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN LA TELESECUNDARIA "TERESA DE CALCUTA" EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,479,902.13
7	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN LA SECUNDARIA "MARIANO ARISTA" EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.	EL GALLO	\$ 1,076,825.12
8	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA, EN EL JARDÍN DE NIÑOS "ARNOLD GESELL" EN LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.	EL SAUCILLO	\$ 770,897.91
9	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR "TOMAS DE IRIARTE" DE LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO COLÓN, QRO.	EL ZAMORANO	\$ 591,800.73
10	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PRIMERA ETAPA EN PRIMARIA " BENITO JUAREZ " EN LA LOCALIDAD DE LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.	LOS QUIOTES	\$ 1,185,057.88
11	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN JARDIN DE NIÑOS "LEONOR LOPEZ ARELLANO" EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE CUBOS, COLÓN, QRO.	PURISIMA DE CUBOS	\$ 884,347.15



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**

**Acta núm. 027**

12	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL SEGUNDA ETAPA EN LA PRIMARIA "NIÑOS HEROES" DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.	SAN ILDEFONSO	\$ 987,289.13
13	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN JARDIN DE NIÑOS "MUNDO DE COLORES" EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA FINCA	\$ 959,293.45
14	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 472,933.48
15	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL MEZOTE	EL MEZOTE	\$ 587,588.65
16	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, COLÓN, QRO.	NOGALES	\$ 295,071.09
17	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA	PEÑA COLORADA	\$ 685,639.67
18	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA FINCA	\$ 440,813.31
19	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	\$ 621,650.88
20	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 2,271,150.13
21	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 906,975.74
22	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VIALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 204,268.14
23	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIALIDAD EN, CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,239,333.61
24	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, COLÓN, QRO.	EL COYOTE	\$ 995,330.13
25	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.	EL GALLO	\$ 1,134,984.22
26	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO, COLÓN, QRO.	EL LINDERO	\$ 1,990,157.16
27	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 2,848,799.99
28	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 1,766,575.62



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**

29	EMPEDRADO DE CALLE CON PIEDRA PARA EMPEDRAD EMPACADA CON MORTERO EN LA LOCALIDAD DE EL NUEVO RUMBO, COLÓN, QRO.	NUEVO RUMBO	\$ 2,346,307.74
30	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	\$ 886,621.33
31	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIALIDAD EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA DE LIMA	\$ 2,447,321.85
32	REENCARPETADO ASFALTICO DE VIALIDAD EN LA LOCALIDAD DE URECHO, COLÓN, QRO.	URECHO	\$ 1,083,367.52
<b>TOTAL, EJERCIDO RAMO 33 FAISMUN 2024</b>			<b>\$ 39,071,689.57</b>
<b>REINTEGROS</b>			<b>\$ 156,787.43</b>
<b>MONTO ASIGNADO SEGÚN EL DIARIO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA</b>			<b>\$ 39,228,477.00</b>

<b>CIERRE DE EJERCICIO PID 2024</b>			
<b>CTVO</b>	<b>OBRA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>INVERSIÓN EJERCIDA</b>
1	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UBICACIÓN DESIGNADA DEL CENTRO DE SALUD EN SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA LIMA	\$ 1,028,827.36

Es importante hacer mención que, esta obra fue aprobada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de diciembre y se contrató el 26 de diciembre del 2024, inició su ejecución en la última semana de diciembre de este mismo año (2024), concluida física y administrativamente en marzo del 2025, haciendo mención que todas las estimaciones relacionadas con esta obra fueron pagadas en el ejercicio 2025.

Los siguientes programas fueron con recursos que se gestionaron con Gobierno del Estado y ejercidos por el Municipio de Colón.

<b>CIERRE FISE 2024</b>			
<b>CTVO</b>	<b>OBRA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>INVERSIÓN EJERCIDA</b>
1	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	LA PEÑUELA	\$ 2,057,557.24
2	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO.	GALERAS	\$ 1,432,530.24
3	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,980,294.24
4	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AJUCHITLAN COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,732,539.52



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**

5	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 3,312,146.40
6	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,279,529.85
<b>TOTAL, EJERCIDO FISE 2024</b>			<b>\$ 11,794,597.49</b>

<b>CIERRE FAFEF 2024</b>			
CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE (POTRERO) GALERAS, COLÓN, QRO.	GALERAS	\$ 1,478,085.40
2	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE CUBOS, COLÓN, QRO.	PURISIMA DE CUBOS	\$ 988,621.29
3	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE CENIZAS, COLÓN, QRO.	CENIZAS	\$ 989,779.30
<b>CIERRE FAFEF 2024</b>			<b>\$ 3,456,485.99</b>

**Acta núm. 027**

9. De igual manera, en dicha Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 17 de abril del 2025, en el punto V del orden del día se presentó para su análisis, revisión y aprobación lo siguiente:

V. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación la Propuesta de Obra Anual 2025 Programa Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025).

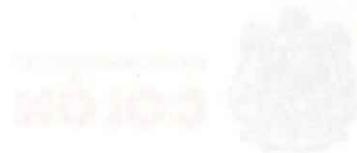
Mismo, que fue aprobado por **Unanimidad** de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, quedando en los siguientes términos:

<b>PROGRAMA DE OBRA ANUAL FAISMUN 2025</b>						
CTVO	OBRA/PROYECTO	LOCALIDAD	BENEFICIARIOS	METAS PROPUESTAS	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCION	MONTO PROPUESTO
1	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE VARIAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLÁN	250 HABITANTES	• 760.00 ML. DE RED AGUA POTABLE	2 MESES	\$ 1,410,000.00



**Acta núm. 027**

2	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LA CALLE CLAVEL (AGUA POTABLE, DRENAJE Y URBANIZACIÓN), DE LA LOCALIDAD DE AJUCHITLÁN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLÁN	230 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 2300.00 M2. DE EMPEDRADO</li> <li>• 400.00 ML. AGUA POTABLE</li> <li>• 110.00 ML. DE DRENAJE.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 3,350,000.00
3	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES EL POTRERO GALERAS, COLÓN QRO.	GALERAS	100 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 305.00 ML., DE RED DE DRENAJE</li> </ul>	3 MESES	\$ 1,650,000.00
4	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA DE LIMA	150 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 410.00 ML., DE RED DE DRENAJE</li> </ul>	3 MESES	\$ 1,200,000.00
5	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE LAS CENIZAS, COLÓN, QRO.	LAS CENIZAS	10 FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 7.00 POSTES</li> </ul>	2 MESES	\$ 1,290,000.00
6	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN, COLÓN, QRO.	SAN MARTIN	10 FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 9.00 POSTES</li> </ul>	2 MESES	\$ 1,670,000.00
7	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, COLÓN, QRO.	VISTA HERMOSA	6 FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3.00 POSTES</li> </ul>	2 MESES	\$ 727,437.00
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO DE CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	450 ALUMNOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 TECHUMBRE</li> </ul>	2 MESES	\$ 3,200,000.00
9	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE, DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL, COLÓN, QRO.	EL CARRIZAL	85 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 900.00 M2. URBANIZACIÓN.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 1,300,000.00
10	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO	EL COYOTE	100 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1700.00 M2. DE EMPEDRADO</li> <li>• 500.00 ML.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 2,430,000.00



**Acta núm. 027**

	QUE VA A EL PUERTO DEL COYOTE, EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, COLÓN, QRO.			<ul style="list-style-type: none"> <li>GUARNICIÓN.</li> <li>130.00 M3. DE MAMPOSTERIA.</li> </ul>		
11	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.	EL POLEO	130 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>1600.00 M2. EMPEDRADO</li> <li>100.00 ML. DE GUARNICIÓN.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 1,400,000.00
12	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y URBANIZACIÓN EN CAMINO DE ACCESO A EL POTRERO, COLÓN, QRO.	EL POTRERO	50 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>60.00 M2. DE MURO DE CONTENCIÓN</li> </ul>	1.5 MESES	\$ 650,000.00
13	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA AL PANTEÓN PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	EL ZAMORANO	150 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>2400.00 M2. DE EMPEDRADO</li> <li>300.00 ML. DE AGUA POTABLE.</li> <li>300.00 ML. GUARNICIÓN.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 2,850,000.00
14	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE DE LA SECUNDARIA, EN LA LOCALIDAD DE LA CARBONERA, COLÓN, QRO.	LA CARBONERA	100 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>1400.00 M2. DE EMPEDRADO</li> <li>65.00 M2. BANQUETA.</li> <li>50.00 ML. GUARNICIÓN.</li> <li>240.00 ML. DRENAJE</li> <li>241.00 ML. RED AGUA POTABLE</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 2'845,000.00
15	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	LA PEÑUELA	180 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>2200.00 M2. DE EMPEDRADO</li> <li>600.00 M2. BANQUETA.</li> <li>630.00 ML. GUARNICIÓN.</li> <li>340.00 ML. DRENAJE.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 4,735,000.00
16	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRESNOS DE LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO	SAUCILLO	100 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>900.00 M2. DE EMPEDRADO</li> <li>140.00 ML. DRENAJE.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 1,500,000.00



	SAUCILLO, COLÓN, QRO.					
17	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, COLÓN, QRO.	NUEVO PROGRESO	80 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1800.00 M2. DE EMPEDRADO</li> <li>• 460.00 M2. BANQUETA.</li> <li>• 600.00 ML. GUARNICIÓN.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 2,700,000.00
18	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.	SAN ILDEFONSO	150 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1500.00 M2. DE EMPEDRADO</li> <li>• 400.00 M2. BANQUETA.</li> <li>• 400.00 ML. GUARNICIÓN.</li> <li>• 200.00 ML. DRENAJE.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 2,850,000.00
<b>TOTAL FAISMUN 2025</b>						<b>\$37,757,437.00</b>

**Acta núm. 027**

10. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/0467/2025, de fecha 06 de mayo del 2025, el expediente referido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su estudio y consideración.

11. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Obras y Servicios Públicos es competente para conocer del presente asunto; por lo que habiéndose reunido sus integrantes acordaron que, una vez realizado el análisis correspondiente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que les ocupa, en uso de las facultades que le asisten se considera viable la autorización del cierre del Programa de Obra Anual POA 2024 y la aprobación del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025)".

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, Apartado I), inciso 1) del Orden del Día, por **Mayoría Absoluta** de votos de sus integrantes, el siguiente:

**“ ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se aprueba el cierre del Programa de Obra Anual POA 2024 y la aprobación del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025), en términos de los considerandos 8 y 9, así como del Anexo Único, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo



por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., "La Raza", en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos del artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento dé a conocer el presente acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)".

Acta núm. 027

# ANEXO ÚNICO



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 13:00 horas del día 17 de abril del 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 28, 29, fracciones I a la X, 30, fracciones I a la X de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Colón, ubicado en Plaza Héroes de la Revolución No 1, Colonia Centro, Colón, Qro, el Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM; el Ing. Esteban Sánchez Aburto, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón y Secretario Técnico de COPLADEM; la Lic. Rosalva Miranda Luna, Secretaria de Gobierno y Coordinadora General de Participación Ciudadana, como representante acreditada de los Consejos Municipales de Participación Social; Dra. Eugenia González Martínez, Síndico Municipal, representante del Ayuntamiento ante el COPLADEM; C. Enrique Hernández Dorantes, representante del Sector Privado; C.P. Ana María Elodia Gómez Pérez, representante del Sector Social; C.P. Armando Morales Olvera, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón; Lic. I.A. José Guadalupe Hernández Hernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón; Lic. Cecilia Ocegüera Feregrino, Secretaria Particular del Municipio de Colón; Lic. Graciela Elvia Velázquez Ortega, Secretaria Técnica del Municipio de Colón. Las personas presentes asisten a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, a la que fueron previa y oportunamente convocados para el desahogo del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista.
- II. Declaratoria de Quórum.
- III. Apertura de la Segunda Sesión Extraordinaria.
- IV. Presentación del **Cierre del Programa de Obra Anual POA 2024.**
- V. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación la **Propuesta de Obra Anual 2025 Programa Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025).**
- VI. Mensaje del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)
- VII. Clausura de la Segunda Sesión Extraordinaria del COPLADEM.

Acta núm. 027

(419) 234 3700 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE MAYO DE 2025



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

Preside la Sesión el Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente del Comité, en términos del Artículo 11, Fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro (RLPEQ), y actúa como Secretario de la misma el Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM, en términos del Artículo 12 del RLPEQ, quien procede al desahogo del Orden del Día.

### I. Pase de Lista.

El C. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM y Secretario a esta Sesión, procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, en términos de lo establecido por el Artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y que se adjunta a la presente Acta como parte de la misma en ANEXO UNO.

### II. Declaratoria de Quórum.

El secretario del Comité informa al Presidente del mismo que, derivado del pase de lista realizado, se cuenta con el quórum de Ley para la instalación de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, al encontrarse la totalidad de las personas que la Ley establece.

### III. Apertura de la Segunda Sesión Extraordinaria.

En virtud del pase de lista realizado y de la declaratoria de quórum emitida por el secretario del Comité, a efecto de desahogar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, se declara formalmente instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.

### IV. Presentación del Cierre del Programa de Obra Anual POA 2024.

De acuerdo al orden del día se presenta el cierre del Programa de Obra Anual 2024 de los recursos ejercidos de los fondos: Ramo 33 Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2024), Programa de Inversión Directa (PID 2024), Ramo 33 FISE 2024 y FAFEF 2024., se muestran las tablas con las obras y acciones realizadas con los recursos de los fondos antes mencionados.

Acta núm. 027

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the document.

(419) 234 3700 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANECIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

CIERRE FAISMUN 2024			
CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	REHABILITACIÓN DE LINEA DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,675,183.46
2	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN EL BARRIO DE LAS CRUCES, CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,710,054.65
3	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA 2DA ETAPA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 2,994,289.70
4	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN COLÓN, QRO.	SAN MARTÍN	\$ 531,658.00
6	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN LA TELESECUNDARIA "TERESA DE CALCUTA" EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,479,902.13
7	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN LA SECUNDARIA "MARIANO ARISTA" EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.	EL GALLO	\$ 1,076,825.12
8	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA, EN EL JARDÍN DE NIÑOS "ARNOLD GESELL" EN LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.	EL SAUCILLO	\$ 770,897.91
9	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR "TOMAS DE IRIARTE" DE LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO COLÓN, QRO.	EL ZAMORANO	\$ 591,600.73
10	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PRIMERA ETAPA EN PRIMARIA " BENITO JUAREZ " EN LA LOCALIDAD DE LOS QUIOTES, COLÓN, QRO.	LOS QUIOTES	\$ 1,185,057.88
11	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN JARDIN DE NIÑOS "LEONOR LOPEZ ARELLANO" EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE CUBOS, COLÓN, QRO.	PURISIMA DE CUBOS	\$ 884,347.15
12	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL SEGUNDA ETAPA EN LA PRIMARIA "NIÑOS HEROES" DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.	SAN ILDEFONSO	\$ 987,289.13
13	CONSTRUCCIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL PRIMERA ETAPA EN JARDIN DE NIÑOS "MUNDO DE COLORES" EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA FINCA	\$ 959,293.45
14	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 472,933.48
15	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE EL MEZOTE	EL MEZOTE	\$ 587,588.65
16	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE NOGALES, COLÓN, QRO.	NOGALES	\$ 295,071.09

Acta núm. 027

(419) 234.3700 / 234.3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

Acta núm. 027

17	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE PEÑA COLORADA	PEÑA COLORADA	\$ 685,639.67
18	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA FINCA	\$ 440,813.31
19	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	\$ 621,650.88
20	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 2,271,150.13
21	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 906,975.74
22	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN VIALIDAD DE CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 204,268.14
23	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIALIDAD EN, CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,239,333.61
24	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, COLÓN, QRO.	EL COYOTE	\$ 995,330.13
25	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL GALLO, COLÓN, QRO.	EL GALLO	\$ 1,134,984.22
26	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO, COLÓN, QRO.	EL LINDERO	\$ 1,990,157.16
27	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES EN CAMINO DE ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 2,848,799.99
28	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 1,766,575.62
29	EMPEDRADO DE CALLE CON PIEDRA PARA EMPEDRAD EMPACADA CON MORTERO EN LA LOCALIDAD DE EL NUEVO RUMBO, COLÓN, QRO.	NUEVO RUMBO	\$ 2,345,307.74
30	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	\$ 886,621.33
31	REHABILITACIÓN INTEGRAL DE VIALIDAD EN LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA DE LIMA	\$ 2,447,321.85
32	REENCARPETADO ASFALTICO DE VIALIDAD EN LA LOCALIDAD DE URECHO, COLÓN, QRO.	URECHO	\$ 1,083,367.52
TOTAL EJERCIDO RAMO 33 FAISMUN 2024			\$ 39,071,689.57
REINTEGROS			\$ 156,787.43
MONTO ASIGNADO SEGÚN EL DIARIO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA			\$ 39,228,477.00

(419) 234 3700 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANECIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

CIERRE DE EJERCICIO PID 2024			
CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA UBICACIÓN DESIGNADA DEL CENTRO DE SALUD EN SANTA ROSA DE LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA LIMA	\$ 1,028,827.36

Es importante hacer mención que, esta obra fue aprobada mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 17 de diciembre y se contrató el 26 de diciembre del 2024, inició su ejecución en la última semana de diciembre de este mismo año (2024), concluida física y administrativamente en marzo del 2025, haciendo mención que todas las estimaciones relacionadas con esta obra fueron pagadas en el ejercicio 2025.

Los siguientes programas fueron con recursos que se gestionaron con Gobierno del Estado y ejercidos por el Municipio de Colón.

CIERRE FISE 2024			
CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	AMPLIACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	LA PEÑUELA	\$ 2,057,557.24
2	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO.	GALERAS	\$ 1,432,530.24
3	REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,980,294.24
4	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN AJUCHITLAN COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,732,539.52
5	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA ESPERANZA, COLÓN, QRO.	LA ESPERANZA	\$ 3,312,146.40
6	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AJUCHITLAN, COLÓN, QRO.	AJUCHITLAN	\$ 1,279,529.85
<b>TOTAL, EJERCIDO FISE 2024</b>			<b>\$ 11,794,597.49</b>

CIERRE FAFEF 2024			
CTVO	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN EJERCIDA
1	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE (POTRERO) GALERAS, COLÓN, QRO.	GALERAS	\$ 1,478,085.40
2	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE PURISIMA DE CUBOS, COLÓN, QRO.	PURISIMA DE CUBOS	\$ 988,621.29

Acta núm. 027

(419) 234 3700 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE MAYO DE 2025



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

3	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN LA LOCALIDAD DE CENIZAS, COLÓN, QRO.	CENIZAS	\$ 989,779.30
<b>CIERRE FAPEF 2024</b>			<b>\$ 3,456,485.99</b>

Una vez que este Cuerpo Colegiado realizó el análisis y evaluación de la propuesta presentada, de la cual no se deriva ningún comentario u objeción por parte de los integrantes del mismo a la propuesta presentada y toda vez que se cumple con los ordenamientos y la normatividad aplicable, se somete a votación la **Presentación del Cierre del Programa de Obra Anual POA 2024**, quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITÉ	VOTA A FAVOR	VOTA EN CONTRA	SE ABSTIENE DE VOTAR
MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
LIC. J. GUADALUPE ARTEAGA RODRÍGUEZ	COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
ING. ESTEBAN SANCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
LIC. ROSALVA MIRANDA LUNA	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	X		
DR. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO	X		
C. ENRIQUE HERNÁNDEZ DORANTES	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.	X		
C.P. ANA MARÍA ELODIA GÓMEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL.	X		

Acta núm. 027



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
13 DE MAYO DE 2025



Table with 4 columns: Name, Position, and two checkboxes. Rows include C.P. ARMANDO MORALES OLVERA, IA. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LIC. CECILIA OCEGUERA FERREGRINO, and LIC. GRACIELA ELVIA VELÁZQUEZ ORTEGA.

Le informo señor Presidente la emisión de 11 Votos a favor, 0 Votos en contra. El cual el punto ha sido aprobado por Unanimidad.

V. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación la Propuesta de Obra Anual 2025 Programa Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025).

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 fracciones III, VII y VIII; 31 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y 10 fracción VI, 11 fracción IX y XII fracción II del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en mi carácter de Secretario Técnico del COPLADEM y Secretario de Obras Públicas del Municipio De Colón, Qro., a efecto de desahogar el siguiente punto:

De acuerdo con las atribuciones establecidas en los artículos: 10 fracción VI y 11 fracción IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se presenta para análisis, evaluación, validación y aprobación el Programa de Obra Anual 2025 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2025)

PROGRAMA DE OBRA ANUAL FAISMUN 2025. Table with 7 columns: CTVO., OBRA/PROYECTO, LOCALIDAD, BENEFICIARIOS, METAS PROPUESTAS, PERIODO APROXIMADO DE EJECUCION, MONTO PROPUESTO. Rows 1 and 2 describe water and drainage projects in Ajuchitlán.

Acta núm. 027



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANECIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

Acta núm. 027

3	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN VARIAS CALLES EL POTRERO GALERAS, COLÓN QRO.	GALERAS	100 HABITANTES	• 305.00 ML. DE RED DE DRENAJE	3 MESES	\$ 1,650,000.00
4	REHABILITACIÓN DE COLECTOR SANITARIO DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA LIMA, COLÓN, QRO.	SANTA ROSA DE LIMA	150 HABITANTES	• 410.00 ML. DE RED DE DRENAJE	3 MESES	\$ 1,200,000.00
5	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE LAS CENIZAS, COLÓN, QRO.	LAS CENIZAS	10 FAMILIAS	• 7.00 POSTES	2 MESES	\$ 1,290,000.00
6	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE SAN MARTIN, COLÓN, QRO.	SAN MARTIN	10 FAMILIAS	• 9.00 POSTES	2 MESES	\$ 1,670,000.00
7	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES DE LA LOCALIDAD DE VISTA HERMOSA, COLÓN, QRO.	VISTA HERMOSA	6 FAMILIAS	• 3.00 POSTES	2 MESES	\$ 727,437.00
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA LEONA VICARIO DE CABECERA MUNICIPAL, COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	450 ALUMNOS	• 1 TECHUMBRE	2 MESES	\$ 3,200,000.00
9	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE, DE LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL COLÓN, QRO.	EL CARRIZAL	85 HABITANTES	• 900.00 M2. URBANIZACIÓN.	3.5 MESES	\$ 1,300,000.00
10	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CAMINO QUE VA A EL PUERTO DEL COYOTE, EN LA LOCALIDAD DE EL COYOTE, COLÓN, QRO.	EL COYOTE	100 HABITANTES	• 1700.00 M2. DE EMPEDRADO. • 500.00 ML. GUARNICIÓN. • 130.00 M3. DE MAMPOSTERÍA.	3.5 MESES	\$ 2,430,000.00
11	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA A LA IGLESIA, EN LA LOCALIDAD DE EL POLEO, COLÓN, QRO.	EL POLEO	130 HABITANTES	• 1600.00 M2. EMPEDRADO. • 100.00 ML. DE GUARNICIÓN.	3.5 MESES	\$ 1,400,000.00

(419) 234 3700 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColónOficial



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.  
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
13 DE MAYO DE 2025



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANECIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

Acta núm. 027

12	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y URBANIZACIÓN EN CAMINO DE ACCESO A EL POTRERO, COLÓN, QRO.	EL POTRERO	50 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>60.00 M2. DE MURO DE CONTENCIÓN</li> </ul>	1.5 MESES	\$ 650,000.00
13	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE QUE VA AL PANTEÓN PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE EL ZAMORANO, COLÓN, QRO.	EL ZAMORANO	150 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>2400.00 M2. DE EMPEDRADO.</li> <li>300.00 ML. DE AGUA POTABLE.</li> <li>300.00 ML. GUARNICIÓN.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 2,850,000.00
14	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE DE LA SECUNDARIA, EN LA LOCALIDAD DE LA CARBONERA, COLÓN, QRO.	LA CARBONERA	100 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>1400.00 M2. DE EMPEDRADO.</li> <li>65.00 M2. BANQUETA.</li> <li>50.00 ML. GUARNICIÓN.</li> <li>240.00 ML. DRENAJE</li> <li>241.00 ML. RED AGUA POTABLE</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 2'845,000.00
15	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE BELISARIO DOMINCUEZ PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE LA PEÑUELA, COLÓN, QRO.	LA PEÑUELA	180 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>2200.00 M2. DE EMPEDRADO.</li> <li>600.00 M2. BANQUETA.</li> <li>630.00 ML. GUARNICIÓN.</li> <li>340.00 ML. DRENAJE.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 4,735,000.00
16	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRESNOS DE LA LOCALIDAD DE EL SAUCILLO, COLÓN, QRO.	SAUCILLO	100 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>900.00 M2. DE EMPEDRADO.</li> <li>140.00 ML. DRENAJE.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 1,500,000.00
17	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA DE LA LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, COLÓN, QRO.	NUEVO PROGRESO	80 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>1800.00 M2. DE EMPEDRADO.</li> <li>460.00 M2. BANQUETA.</li> <li>600.00 ML. GUARNICIÓN.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 2,700,000.00
18	URBANIZACIÓN A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTERO EN CALLE FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA DE LA LOCALIDAD DE SAN ILDEFONSO, COLÓN, QRO.	SAN ILDEFONSO	150 HABITANTES	<ul style="list-style-type: none"> <li>1500.00 M2. DE EMPEDRADO.</li> <li>400.00 M2. BANQUETA.</li> <li>400.00 ML. GUARNICIÓN.</li> <li>200.00 ML. DRENAJE.</li> </ul>	3.5 MESES	\$ 2,850,000.00
<b>TOTAL FAISMUN 2025</b>						<b>\$37,757,437.00</b>

(418) 234 3700 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColón Oficial



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

El monto referido se encuentra plasmado en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Colón, Qro. para el ejercicio 2025 en el Capítulo II, Artículo XII, Pp.15 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, y fue avalado por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón, mediante oficio No. SF/0291/2025 el cual se cuenta con la Suficiencia Presupuestal, se anexa en copia simple.

De lo anteriormente expuesto, se cedió el uso de la voz para comentarios y opiniones respecto al Programa de Obra 2025 anteriormente explicado, para lo cual no hubo manifestaciones respecto a la propuesta presentada, asimismo el Ing. Esteban Sánchez Aburto menciona que esta propuesta cumple con la normatividad vigente y se cuenta con las autorizaciones pertinentes por parte del municipio, instituciones y/o dependencias de Gobierno en las obras que están propuestas.

Una vez que este Cuerpo Colegiado realizó el análisis y evaluación de la propuesta presentada, de la cual no se deriva ningún comentario u objeción por parte de los integrantes del mismo a la propuesta presentada y toda vez que se cumple con los ordenamientos y la normatividad aplicable, se somete a votación la **Propuesta de Obra Anual 2025 Programa Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (FAISMUN 2025)**, quedando de la siguiente manera:

INTEGRANTE	CARGO EN EL COMITÉ	VOTA A FAVOR	VOTA EN CONTRA	SE ABSTIENE DE VOTAR
MTR. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
LIC. J. GUADALUPE ARTEAGA RODRÍGUEZ	COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		
ING. ESTEBAN SANCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	X		

Acta núm. 027

(419) 234 3700 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

LIC. ROSALVA MIRANDA LUNA	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	X		
DR. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO	X		
C. ENRIQUE HERNÁNDEZ DORANTES	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.	X		
C.P. ANA MARÍA ELODIA CÓMEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL.	X		
C.P. ARMANDO MORALES OLVERA	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		
IA. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.	X		
LIC. CECILIA OCEGUERA FERREGRINO	SECRETARIA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		
LIC. GRACIELA ELVIA VELÁZQUEZ ORTEGA	SECRETARIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	X		

Le informo señor Presidente la emisión de 11 Votos a favor, 0 Votos en contra. El cual el punto ha sido aprobado por **Unanimidad**.

**VI. Mensaje del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) de Colón, Qro.**

Muy buenas tardes,

Es un honor y un privilegio reunirme con ustedes hoy en esta sesión tan significativa para el futuro de nuestro municipio. Su presencia y compromiso demuestran el profundo amor que sentimos por esta tierra y el deseo compartido de construir un Colón más próspero y equitativo para todos.

Desde el inicio de nuestra administración, hemos tenido un objetivo claro: trabajar incansablemente por ustedes. No nos conformamos con promesas; buscamos resultados tangibles, obras y acciones que transformen su día a día y mejoren su calidad de vida en cada comunidad.



(419) 234 3700 / 234 3701



11

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial

Acta núm. 027

Acta núm. 027



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 13 DE MAYO DE 2025



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

Hoy, me llena de orgullo anunciarles que estamos dando un paso gigante en esa dirección. Hemos preparado una **segunda propuesta de obras**, que contempla **18 acciones estratégicas** con una inversión total de **37 millones 757 mil pesos**, a través del Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Progreso (FAISMUN 2025).

Estas obras no son solo números en un presupuesto; son la base para un Colón más moderno, funcional y justo. Son escuelas mejor equipadas para nuestros niños, calles dignas para nuestras familias, servicios eficientes que facilitan su vida cotidiana.

Y esto es solo el comienzo. Recordemos que en la sesión anterior, aprobamos una inversión histórica de **60 millones de pesos** provenientes de **fondos municipales**. Sumando ambas propuestas, estamos hablando de **más de 97 millones de pesos** destinados a obras que beneficiarán directamente a cada uno de ustedes.

Este es un esfuerzo colectivo, un proyecto de todos y para todos. Con su apoyo, su participación y su confianza, seguiremos trabajando con rumbo firme, abriendo puertas de oportunidad y construyendo el Colón que todos merecemos.

¡Muchas gracias!

## VII . Clausura de Segunda Sesión Extraordinaria.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siendo las 13:30 horas del día de su celebración.

Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada,  
Presidente Municipal y Presidente del  
COPLADEM

Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez  
Coordinador General del COPLADEM



**COLÓN**  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial

Acta núm. 027



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

**Lista de asistencia de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de  
Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.**

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	FIRMA
MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	
LIC. J. GUADALUPE ARTEAGA RODRÍGUEZ	COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	
ING. ESTEBAN SANCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	
LIC. ROSALVA MIRANDA LUNA	SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
DR. EDU. EUGENIA CONZÁLEZ MARTÍNEZ	REGIDOR SINDICO Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.	
C. ENRIQUE HERNÁNDEZ DORANTES	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO.	
C.P. ANA MARÍA ELODIA GÓMEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL.	
C.P. ARMANDO MORALES OLVERA	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	
LA JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.	
LIC. CECILIA OCEGUERA FEREGRINO	SECRETARIA PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	
LIC. GRACIELA ELVIA VELÁZQUEZ ORTEGA	SECRETARIA TÉCNICA DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	

ANEXO UNO



(419) 234 3700 / 234 3701



13

Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial

Acta núm. 027

Concluido lo anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día.-----



**II.- Comisión de Gobernación.** -----

**2).- Acuerdo por el que se modifica la Reestructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro.** -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza** procede a dar lectura de los puntos resolutiveos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y habiéndose registrado la participación de los Síndicos Municipales Dr. C. Edu. Eugenia González Martínez y L.A.E. Antonio Rodríguez Dávila y de las Regidoras Lic. Adriana Herrera Zamorano, C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, C. Edith Montoya Martínez y C. Nancy Uribe Carbajal y el Ing. Mec. Jesús Villagrán Martínez, se le otorga el uso de la voz.-----

**Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** manifiesta que es necesario que el Secretario Privado en función informe al Cabildo, cuáles son las actividades que realiza dentro de la Administración, toda vez que ella en lo particular desconoce cuáles son sus funciones, quién o cómo se regula y bajo qué Reglamento está operando, además, que la Secretaría Privada cuenta con un secretario particular, un chofer, una secretaria, con dos auxiliares administrativos y un coordinador de agenda y ahora solicita una Dirección de Ayudantía y seis auxiliares más, por lo que solicita que la Comisión que presenta el Proyecto de Acuerdo, aclare ¿Cuál es el objetivo de hacer más grande la nómina creando siete plazas más?-----

**Regidora Lic. Adriana Herrera Zamorano** saluda a sus compañeros integrantes del Ayuntamiento y hace mención que en esta Secretaría no se generarán más sueldos, ni más nómina, debido a que ya se encuentran laborando las personas solo es darle formalidad a la Secretaría porque no la hay, ya están en funciones y no se va a incrementar la nómina, porque es personal que está laborando.-----

**Regidora C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** pregunta a la Regidora si ella conoce ¿Cuáles son las actividades de un Secretario Particular dentro de la Administración Pública?-----

**Regidora Lic. Adriana Herrera Zamorano** menciona una vez que ya esté integrada la Secretaría, se procederán a realizar los reglamentos, y ahí establecer sus funciones.-----

**Síndico L.A.E. Antonio Rodríguez Dávila** comenta que no se comprometerá ningún recurso de algún otro rubro como por ejemplo obras, ayudantía social y educación. Así mismo, menciona que se cuenta con el dictamen emitido por la Secretaría de Administración, en el cual describe el capítulo 1000 que es exclusivo para "Servicios Personales".-----

**Síndico Municipal Dr. C. Edu. Eugenia González Martínez** saluda a los integrantes de Cabildo y les invita a trabajar, proponiendo que todos los programas y planeaciones que tiene el Municipio, se compartan con el ciudadano de Colón, que tiene necesidades y que se tienen que ir trabajando poco a poco; además les recuerda que fueron electos por los ciudadanos y están al servicio de ellos, y considera que es el momento de unirse por el trabajo y no de buscar intereses personales, hablando desde el enfoque de que ella es

**Acta núm. 027**

FSO. mín BTA



Colonense y que ha visto en cada una de las comunidades las carencias que existen, y que se deberían de tratar de cubrir, sin buscar un beneficio personal, ni buscar excusas o pretextos para aprobar los programas del Municipio. Agradece la atención y les pide que trabajen como Cuerpo Colegiado.-----

**Regidora C. Edith Montoya Martínez** saluda a los presentes, y comenta que en esa Secretaría es el mismo tema y menciona que del área de Recursos Humanos le comentaron que están despidiendo a algunas personas, porque el presupuesto de la Presidencia ya no alcanza para más personal, por lo que no entiende porque crear esta Secretaría si ya no hay recurso, y comenta que están trabajando, ya que quedaron como Regidores para servirle al pueblo, por lo que no pueden aprobar cifras que están elevadas, si no será apto para el pueblo. Así como también, hace mención que hay muchas necesidades en las comunidades del Municipio, todos lo saben, todos están trabajando, a su ritmo y a su manera, pero aquí no hay nadie que no trabaje.-----

**Regidora C. Nancy Uribe Carbajal** saluda a los presentes y sugiere de la manera más cordial, que en las sesiones que son abiertas a la ciudadanía, se haga saber a dónde va destinado el recurso, porque tenemos en cuenta que los recursos públicos son para atender las necesidades de los ciudadanos, no para satisfacer servicios a servidores públicos, como el tema de poner choferes a Secretarios, porque de manera personal se le hace injusto.-----

**Regidora C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** comenta que respecto a la administración pasada y la presente administración su compromiso siempre ha sido con el pueblo, defender los intereses y recursos del pueblo, no es venir y levantar la mano sin saber qué tema está tratando o sin siquiera analizar y comenta que su trabajo siempre se ha visto, siempre ha tratado de buscar lo mejor para su pueblo y si ahorita comenta de los precios elevados y que si esta dirección no conviene es porque lo observó en la documentación que le enviaron.-----

**Regidor Ing. Mec. Jesús Villagrán Martínez** comenta que en cuanto a los costos muchas veces solo se hace en análisis superficial, es decir, no se revisan las especificaciones técnicas que se tiene que hacer para ejecutar las obras, por ejemplo, en una implementación de drenaje, se tienen que tomar en cuenta varias especificaciones y componentes, mismas que comparten los compañeros de Obras Públicas en las mesas de trabajo, por lo que les invita a que se involucren un poco más.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza** al término de las participaciones, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informo que se cuentan seis votos a favor y cuatro votos en contra de las Regidoras C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, C. Edith Montoya Martínez, C. Nancy Uribe Carbajal y C.P. Romina Zarate Montes, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Absoluta** de los integrantes del Ayuntamiento.-----

**Acta núm. 027**

ES0 MUN BSA



**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

“Con fundamento en lo dispuesto por los 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 29, 30 fracción I, 146, 147, 148, 149 y 150, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 28, 29 y 30 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Colón, Qro.; 13 fracción XI y 94 fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

**CONSIDERANDO**

1. El artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órganos de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. El artículo 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, refiere que el Municipio Libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro; éstos serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa y se regirán por el principio de Gobierno Abierto, en términos de las disposiciones legales aplicables, debiendo renovarse cada tres años.
3. En atención a lo dispuesto en los artículos 27 y 30 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el Ayuntamiento es el Órgano Colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal, cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones; siendo para ello, competente para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general.
4. En el artículo 29 de la Ley antes citada se establece que la administración pública municipal depende del Presidente Municipal, como órgano ejecutivo y que dicha administración pública podrá ser centralizada, desconcentrada y paramunicipal, conforme al reglamento correspondiente de cada municipio, en el cual se distribuirán las competencias de las dependencias y entidades que la integren. Asimismo, en el Segundo Párrafo del artículo 3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro., se dispone que todas las Dependencias municipales, centralizadas y descentralizadas tendrán competencia en el territorio que actualmente ocupa el Municipio de Colón, Qro.
5. Asimismo, el artículo 30 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado dispone que es facultad del Ayuntamiento el crear las secretarías, direcciones y departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales. En este sentido, el artículo 3 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro., refiere que el

Acta núm. 027



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MAYO DE 2025**

Ayuntamiento es competente para crear las Secretarías, Direcciones y Departamentos que sean necesarios para el despacho de los negocios del orden administrativo y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales, así como desaparecer aquellas que a su juicio crea conveniente.

6. Por otro lado, en el artículo 146 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se otorgan a los Ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el Municipio.

7. Además de lo anterior, en el artículo 148 de la Ley Orgánica referida anteriormente, se establece que en la medida que se modifiquen las condiciones socioeconómicas de los Municipios, en virtud de su crecimiento demográfico, surgimiento y desarrollo de actividades productivas, modificación de las condiciones políticas y múltiples aspectos de la vida comunitaria; los ayuntamientos deberán adecuar su reglamentación municipal, con el fin de preservar su autoridad institucional y propiciar el desarrollo armónico de la sociedad.

8. Al efecto, en fecha 10 de septiembre de 2024, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., aprobó el "Acuerdo por el que se autoriza la Reestructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro", mediante el cual se crea la Secretaría Privada; misma que al igual que las otras Dependencias de esa naturaleza, en términos del artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Colón, Qro., debe conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que establezca el Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, para el logro de los objetivos y metas establecidas en los Planes de Gobierno municipal, estatal y federal.

9. En el artículo 10 del Reglamento anteriormente referido se establece la competencia de todas las Secretarías y consecuentemente, facultades de sus titulares, como es el caso del Secretario de Administración y del Secretario Privado, consistentes en: dar cabal, formal y oportuno cumplimiento a los Acuerdos de Cabildo; ejercer las demás atribuciones que le encomienden las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general o de aplicación interna que les corresponda y, en particular, la potestad de elaborar propuestas de iniciativas de creación y/o reforma de ordenamientos municipales que sean asunto de su competencia y funciones.

10. El 5 de mayo de 2025 se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., el oficio número MCQ/SA/482/2025, firmado por el Lic. Oscar Feregrino Sánchez Pliego, Secretario de Administración del Municipio de Colón, Qro., mediante el cual, en atención al oficio MCQ.SP.040.2025, firmado por el Lic. Francisco Malanche Zavala, Secretario Privado del Municipio de Colón, Qro., solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento, para su eventual aprobación, la propuesta de "Acuerdo por el que se Modifica la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro".

11. En el oficio referido en el considerando anterior, se hace constar opinión de la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se determina la viabilidad de propuesta de creación de la Dirección de la Ayudantía de la Secretaría Privada, en los términos

Acta núm. 027



propuestos por ésta; cuya finalidad será la de brindar apoyo operativo y logístico a la Presidencia Municipal de Colón, Qro.

**12.** Con los oficios de referencia, para efecto de su tramitación, se formó en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente **CG/DAC/29/2025**.

**13.** Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/2025/469, de fecha 6 de mayo de 2025, el expediente a la Comisión de Gobernación, para su estudio y consideración.

**14.** En términos de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Gobernación se reunió para analizar el presente asunto, y en ejercicio de las facultades que le asisten a la misma, así como al máximo órgano del Gobierno Municipal, considera viable aprobar el "Acuerdo por el que se Modifica la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro".

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 4, Apartado II), inciso 2) del Orden del Día, por **Mayoría Absoluta** de votos de sus integrantes, el siguiente:

#### **"ACUERDO"**

**ÚNICO.** Se modifica la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal de Colón, Querétaro, en términos de los considerandos 10 y 11 de este Acuerdo, así como de los Anexos referenciados en los mismos, los cuales forman parte integral del mismo.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., "La Raza", en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de ésta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a los titulares de las Secretarías Privada, de Administración y de Finanzas del Municipio, para que, en un plazo de sesenta días contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán llevar a cabo los trámites que, en términos de sus respectivas competencias les correspondan y sean necesarias para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos del artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento dé a conocer el presente acuerdo a los titulares de la Secretaría Privada, de Administración y de Finanzas del Municipio".

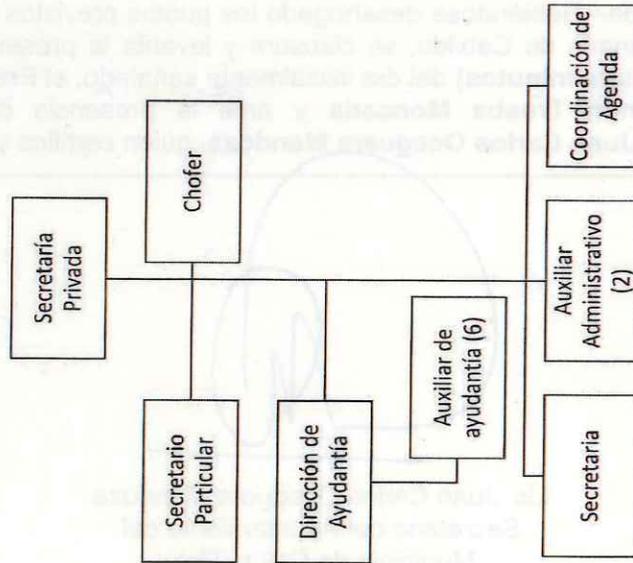
**Acta núm. 027**



# ANEXOS

Acta núm. 027

Secretaría Privada



Concluido lo anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día.-----



**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

**Asuntos Generales.**-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza** con fundamento en el artículo 48 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita a los integrantes de este Órgano Colegiado manifiesten si alguien desea incluir algún Asunto General dentro de la presente Sesión. Y no habiéndose participación alguna, informa al Presidente Municipal que se han agotado los puntos agendados en el Orden de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo cual indica que se puede proceder a la clausura de la presente.-

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**-----

Clausura de la Sesión.- Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esta Sesión Ordinaria de Cabildo, se clausura y levanta la presente siendo las **7:20 (siete horas con veinte minutos)** del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza**, quien certifica y da fe.-----

Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza  
Secretario del Ayuntamiento del  
Municipio de Colón, Qro.

**Acta núm. 027**